

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 247** *Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 21 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza ovina Ojinegra de Teruel.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza ovina Ojinegra de Teruel.

Dicha Resolución figura en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la siguiente dirección:

[https://aplicaciones.magrama.es/arca-webapp/flujos.html?\\_flowId=razaOvina-flow&\\_flowExecutionKey=e3s1](https://aplicaciones.magrama.es/arca-webapp/flujos.html?_flowId=razaOvina-flow&_flowExecutionKey=e3s1)

Madrid, 26 de diciembre de 2012.–El Director General de Producciones y Mercados Agrarios, Carlos Cabanas Godino.